

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de mayo dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 1100140030162020004900
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADA: MARÍA FERNANDA RAMÍREZ LANDINO

Teniendo en cuenta que le fue enviada a la demandada comunicación al correo mariaramilad@unisabana.edu.co, el día 15 de abril de 2021, comunicándole la existencia de la presente demanda y se acompañó copia del mandamiento de pago y de los anexos, en consecuencia, se tiene por notificada del auto de mandamiento de pago a la señora **MARÍA FERNANDA RAMÍREZ LANDINO**, de conformidad al artículo 8º del Decreto 806 de 2020, quien en el término de traslado no propuso excepciones.

Ejecutoriada esta providencia, ingrese el proceso al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in blue ink, consisting of a series of loops and a horizontal line at the bottom.

MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ